

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por un trimestre.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas.....	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Estadística de Ganado y carruajes

CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 73,
correspondiente al día 18 del próximo pasado junio, se
inserta una circular en la que se interesó a todos los
alcaldes que antes del día 10 del presente mes de julio
enviaran a este Gobierno una estadística de los carros y
carruajes que existan en sus respectivos términos municipi-
ales, para cuyo efecto se les remitió, con fecha 18 del
mes de junio, una hoja impresa que habían de llenar.
En el «Boletín Oficial» número 85, de 16 de los co-
munes, y en vista de que algunos Ayuntamientos no ha-
bían podido reunir los datos necesarios para poder hacer-
los, accedí a ampliar dicho plazo hasta el día 25 del mes
actual, y habiendo expirado con exceso este último, y no
habiéndome cumplimentado tan importante servicio los seño-
res alcaldes que a continuación de esta circular se expre-
sa, y como semejante conducta no puede ni debe pros-
eguir, conmino a las citadas autoridades para que si en el
termino de ocho días, a contar desde la fecha de esta cir-
cular, no obran en este Gobierno los estados de referen-
cia, al terminar dicho nuevo e improrogable plazo y sin
ningún aviso, marcharán los delegados de mi autoridad por
las oficinas de los alcaldes morosos, para hacer efectivas las
multas que les impondré al exigir el documento recla-
mado.
Santander, 7 de agosto de 1919.

El gobernador,
Marqués de Valdavia

Ayuntamientos que no han cumplido el servicio

Liérganes.
Villafufre.
Voto.

CIRCULAR

Con esta fecha, y acompañado de los antecedentes de
su razón, se remite al excelentísimo señor ministro de la
Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Pe-
dro Terceño y don Antonio Garcia, vecinos de PELLEZO,
contra providencia de este Gobierno confirmando otra de
la Alcaldía de Val de San Vicente por la que se les impu-
so una multa de diez pesetas por no haber entregado la
documentación perteneciente a la Junta administrativa de
aquel pueblo y de la que los recurrentes fueron vocales.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo
prevenido en el artículo 26 del reglamento de 22 de abril
de 1890, relativo al procedimiento administrativo.

Santander, 6 de agosto de 1919.

El Gobernador,
Marqués de Valdavia.

Ministerio de la Gobernación

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
tículo 9.º de la ley de 27 de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que
se anuncie la provisión, mediante concurso, de las plazas
vacantes de aspirantes a Tenientes del Cuerpo de Segu-
ridad que existan en la actualidad y las que se produzcan
hasta la resolución de dicho concurso, que con arreglo a
lo dispuesto en la citada ley figurarán en la relación con de-
recho a ocupar las vacantes de dicha clase que sucesiva-
mente se produzcan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y
efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1919.—Burgos y Mazo.
Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo 8.º de la ley de 27
de febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que

se anuncie la provisión, mediante examen, que habrá de celebrarse en esta Corte, en la fecha y ante el Tribunal que se designe oportunamente, entre los licenciados de la Guardia civil, del Cuerpo de Seguridad, del Ejército o del Cuerpo de Carabineros, sin nota desfavorable, de 25 plazas de aspirantes a Ordenanzas de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia, los cuales, con arreglo a la clasificación obtenida, ocuparán las vacantes que existan de Ordenanzas, al terminar los exámenes, en Madrid y Barcelona y las que se produzcan en lo sucesivo en las mismas provincias o en otras en que puedan crearse estos destinos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de agosto de 1919.—Burgos y Mazo.

Señor Director general de Seguridad.

Dirección general de Obras públicas

AGUAS

Examinado el expediente incoado por don Rafael Calderón González, vecino de Terán (Santander), para obtener el aprovechamiento de 900 litros de agua por segundo del río Fuente de Ruento, en término de Ruento (Santander), con destino a usos industriales.

Resultando el expediente tramitado con arreglo a la instrucción de 14 de junio de 1883, salvo el depósito de 1 por 100 del importe de las obras que se han de ejecutar en terreno de dominio público:

Resultando que durante el período informativo no se ha presentado ninguna reclamación contra la petición;

Considerando que el depósito del 1 por 100 del importe de las obras que han de ejecutarse en terrenos de dominio público puede hacerse antes de comenzar las obras y surtirá los mismos efectos:

Considerando que son favorables los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, Comisión provincial y Gobernador civil de Santander;

S. M. el Rey (q. D. g. ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Rafael Calderón González, vecino de Terán, para derivar del río Fuente de Ruento, término de Ruento (Santander), un caudal de 900 litros por segundo para usos industriales.

2.ª La Administración no es responsable de que en cualquier época del año el río lleve menos caudal que el concedido.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de Santander, con sujeción al proyecto que ha servido de base al expediente y que está autorizado por el Ingeniero don Julio García Gutiérrez en 8 de febrero de 1918.

4.ª Las obras darán comienzo en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de la concesión, y terminarán en el de un año, a partir de la misma fecha.

5.ª Se autoriza al concesionario para ocupar con las obras de un canal de conducción, casa de máquinas y canal de desagüe las parcelas necesarias de terrenos de dominio público, teniendo en cuenta lo que establece la condición 6.ª de la concesión.

6.ª Antes de comenzar las obras, el peticionario avisará al Gobernador civil para que la Jefatura de Obras públicas las replantee y levante con el acta de la operación plano detallado de todas las parcelas de terreno de dominio público que hayan de ser ocupadas; acta y plano

que se elevarán a la Dirección general para su aprobación sin la cual no se podrán empezar las obras.

7.ª El concesionario depositará, antes de dar comienzo a las obras, y a disposición del Gobernador civil de Santander, el 1 por 100 del importe de las obras que se han de ejecutar en terrenos de dominio público.

8.ª Al terminar las obras se dará cuenta a la Jefatura de Obras públicas para que el Ingeniero Jefe o Ingeniero en quien delegue haga un reconocimiento de aquéllas y refiera a puntos fijos el plano de coronación del muro del canal de entrada a las turbinas, levantándose por triplicado acta de la operación, y enviándose un ejemplar de la misma a la Dirección general para que decida sobre ella lo que proceda.

9.ª No puede empezarse a hacer uso de esta concesión hasta que la Dirección general apruebe el acta de reconocimiento final, de la que otro ejemplar se entregará entonces al concesionario.

10. El concesionario queda obligado a conservar el cauce artificial que se crea con las obras, así como el pontón que suplirá al vado hoy existente.

11. Todos los gastos de replanteo, inspección, vigilancia y reconocimiento final de las obras serán de cuenta del concesionario.

12. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad.

13. El concesionario queda obligado a cumplir el Real decreto de 20 de junio de 1902 sobre contrato de trabajo con los obreros; cuantas disposiciones sobre el particular estén en vigor o se dicten en lo sucesivo, y la ley de Protección a la industria nacional de 14 febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación.

14. La concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones que la regulan, o por no hacer uso durante dos años del aprovechamiento de aguas concedido.

Y habiendo el concesionario aceptado las condiciones anteriores y presentado póliza de cien pesetas (que queda inutilizada en el expediente), según dispone la ley del Timbre, lo comunico a V. S. de orden del señor Ministro para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1919.—El Director general, L. S. Cuervo.

Señor Gobernador civil de Santander.

Diputación provincial de Santander

ANUNCIO

Vacante el cargo de portero-jardinero de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, se anuncia un concurso por término de diez días, a fin de que los aspirantes que se encuentren con las condiciones necesarias para desempeñarle presenten sus solicitudes, dirigidas a esta Corporación provincial, en un pliego de papel sellado de 11.ª clase, con la correspondiente cédula personal; advirtiéndose que la retribución destinada al pago de esta plaza en el presupuesto provincial es de setenta y cinco pesetas al mes, más una diaria de casa-habitación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

* Santander y agosto 5 de 1919.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Depositaría de fondos municipales de Santoña

PRIMER TRIMESTRE DE 1919-20

Cuenta del primer trimestre del año 1919-20, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder del ejercicio anterior	3.617,75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	55.418,66
Cargo	59.036,41
Data por pagos verificados en igual trimestre	56.386,76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.649,65

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios	»	1.122 48	1.122 48
2.º Montes	»	100 00	100 00
3.º Impuestos	»	2.318 31	2.318 31
4.º Beneficencia	»	»	»
5.º Instrucción pública	»	»	»
6.º Corrección pública	»	822 86	822 86
7.º Extraordinarios	»	10.888 68	10.888 68
8.º Resultas	3.617 75	»	3.617 75
9.º Recursos a cubrir el déficit	»	40.166 33	40.166 33
10.º Reintegros	»	»	»
11.º	»	»	»
12.º	»	»	»
13.º	»	»	»
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
Cargo	3.617 75	55.418 66	59.036 41
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	»	4.757 32	4.757 32
2.º Policía de seguridad	»	4.969 75	4.969 75
3.º Policía urbana	»	4.766 28	4.766 28
4.º Instrucción pública	»	1.753 42	1.753 42
5.º Beneficencia	»	989 53	989 53
6.º Obras publicas	»	5.850 74	5.850 74
7.º Corrección pública	»	1.833 45	1.833 45
8.º Montes	»	189 00	189 00
9.º Cargos	»	28.646 05	28.646 05
10.º Obras de nueva construcción	»	»	»
11.º Imprevistos	»	2.023 60	2.023 60
12.º Resultas	»	»	»
13.º	»	607 62	607 62
14.º	»	»	»
15.º	»	»	»
16.º	»	»	»
17.º	»	»	»
Data	»	56.386 76	56.386 76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santoña, a 30 de junio de 1919-20.—El depositario, Antonio de la Lastra.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santoña, a 30 de junio de 1919.—El contador, G. Steva.—V.º B.º, el alcalde, León Herrero.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente de 1919 son los que a continuación se expresan:

DIA 5 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder a don Estefanía Escandón y a doña Mariana Villar, vecinos de San Pedro, las parcelas de terreno sobrantes de vía pública radicantes en los sitios de la «La Sagrada» y «El Barrial», sin perjuicio de tercero de mejor derecho de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento.

Se acuerda fijar en cuatro el número de secciones que ha de proceder a la designación de vocales para la renovación de la Junta municipal las cuales serán: territorial, industrial, urbana y pecuaria, eligiendo cuatro por la primera, tres por la segunda, dos por la tercera y uno por la cuarta, respectivamente.

DIA 12.—Se aprueba el acta anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

DIA 19.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de señores concejales.

DIA 21.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 26.—No se celebró sesión por no reunirse número de señores concejales.

DIA 28.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 3 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la celebrada el día 12 de abril último.

Se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del reglamento para la ejecución de la ley de quintas, teniendo a la vista los certificados de talla y reconocimiento pertenecientes al mozo del actual reemplazo llamado Manuel Fernández Díez, declararle exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley, quedando el padre pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta a quien se le remitirá el expediente de excepción instruido al efecto.

Se acuerda instruir, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión mixta de Reclutamiento, expediente de prófugo a los mozos 13 y 30 del sorteo, llamados Manuel Hoyuela Sánchez y Manuel Rubín Isterán.

Se acuerda ratificar la declaración de prófugo recaída en los expedientes instruidos a los mozos números 1, 2, 3, 6, 8, 10, 12, 14, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 25, 27, 30 y 31 del reemplazo actual para todos los efectos legales con todas las responsabilidades de la ley, condenándolos además al pago de todos los gastos que ocasionen su busca, captura y conducción, acordándose se remitan los expedientes a la Comisión mixta a sus efectos y edicto al señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el B. O.

Se acuerda informar, a instancia del señor ingeniero jefe de montes de la provincia, que la finca a que se refiere el expediente instruido por corta de productos forestales contra Concepción del Valle, vecina de Luey, no pertenece a ninguno de los tres montes catalogados del pueblo citado.

Se acuerda adquirir mil arrobas de patata al precio de 1,50 pesetas según interesa el señor gobernador civil en circular de la Junta provincial de Subsistencias de 30 de abril último.

Se acuerda remitir al señor gobernador para su publicación los extractos de acuerdos adoptados durante el tri-

mestre por esta Corporación así como el de la cuenta de Caja correspondiente a igual período.

Se acuerda aprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de veinte años de Baldomero Hoyuela Sánchez, acordándose remitir el expediente a la Comisión mixta a los efectos que proceda.

Se procede al sorteo y quedan elegidos los diez vocales que con los señores concejales han de constituir la Junta municipal, acordándose se les expidieran las oportunas credenciales.

Se acordó un pago.

DIA 10 DE MAYO.—No se celebró sesión por no reunirse número de señores concejales.

DIA 12.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 17.—Se aprueba el acta anterior.

Se acordó socorrer con la cantidad de diez pesetas al vecino pobre de Pesués para su traslado al Hospital provincial.

DIA 24.—No se celebró sesión por no reunirse número de señores concejales.

DIA 26.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 31.—Se aprueba el acta anterior.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1918 y primer trimestre adicional para su examen e informe.

Se acuerda ratificar el fallo adoptado por esta Corporación por el que declaró prófugo al mozo Manuel Hoyuela Sánchez y en su consecuencia declararle exceptuado del servicio en filas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 161 del reglamento para la ejecución de la ley de quintas, acordándose se remita el expediente instruido al efecto a la Comisión Mixta de Santander.

DIA 7 DE JUNIO.—No se celebró sesión por no reunirse número de señores concejales.

DIA 9.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas municipales proponiendo su fijación y exposición al público por término de quince días a los efectos de reclamación y examen.

Se acuerda acceder a lo solicitado por doña Carmen Borbolla concediéndola la competente autorización para agregar al Cementerio de Molledo una parcela de terreno de su propiedad para construir un panteón de familia, siendo de cuenta de la misma los gastos que se originen en dicho cementerio.

Se acuerda declarar exceptuado del servicio en filas al mozo Manuel Rubín Terán relevándole de la nota de prófugo por haber justificado los extremos de talla y reconocimiento ante el señor Cónsul de México y hallarse comprendido en el artículo 161 del reglamento y caso 2.º de artículo 89 de la ley.

Se acuerda requerir al señor vicecónsul de España en la Habana para que elimine del alistamiento verificado ante aquella Junta consular al mozo del actual reemplazo Manuel Fernández Morante, incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el año actual.

Se acuerda reintegrar a Rafael Villar Escandón de la cantidad de 27,54 pesetas, error sufrido en las cuotas de retribución territorial en los repartos del año corriente.

DIA 21.—No se celebró sesión por no reunirse número de señores concejales.

DIA 23.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 28.—Se aprueba el acta de la anterior.
Se acuerdan varios pagos.
Y para que conste y remitir al señor gobernador civil de la provincia para su inserción en «Boletín Oficial», expedido la presente visada por el señor alcalde en Val de San Vicente a 8 de julio de 1919.—J. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, J. Gutiérrez de Gandarilla.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos tomados por este dicho Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 6 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar del capítulo de Imprevistos el aumento de sueldo a los señores médicos y farmacéuticos titulares.

Pagar a don Gerardo Fernández, el premio por muerte de un animal dañino.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comisionar a don Federico Villa para que provea a este Ayuntamiento de papel de multas gubernativas.

Pagar a don Lucas Fernández los jornales devengados por los hoyos que hizo para la plantación de la «Fiesta del Arbol.»

Se acuerdan otros pagos pendientes.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pagar al Instituto de Vacunación, de Zaragoza, 320,25 pesetas por suministro de 3.000 dosis para la vacunación del vecindario.

DIA 27 —Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la renuncia que del cargo de concejal ha hecho don Manuel García López, la que la fué admitida.

Se da cuenta de un atento B. L. M. de don Cesáreo Varela, participando haber sido nombrado subdelegado del partido.

Se queda enterado del decreto del señor gobernador civil por el que declara necesaria la ocupación del terreno Sur de la Horcada, para ampliación de la industria «Forjas de Los Corrales de Buelna», en esta localidad.

Se acuerda verificar varios pagos.

DIA 4 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Pagar a don Pedro Fernández el premio por muerte de una zorra.

Pagar a don Julio Díez Gallo el suministro de medicamentos a pobres de la Beneficencia municipal y guardia civil.

Se acuerda verificar otros varios pagos.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder al señor regidor síndico don Ramón Sasuá, un mes de permiso para dedicarse a asuntos particulares.

Se acuerda abonar el premio por muerte de varios animales dañinos presentados.

Conceder varias limosnas a pobres de la Beneficencia.

Se acuerda verificar otros varios pagos.

DIA.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la presente sesión.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se acuerda nombrar auxiliar de Secretaría a don Manuel García López, con los mismos deberes y derechos que su antecesor.

Pagar al contingente provincial la cuota del 2.º trimestre.

Se acuerdan otros pagos.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar una Comisión para que inspeccione los montes de Fresneda y Rodíl.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda hacer uniformes a los guardas municipales y jurado del Ayuntamiento

Que por la Alcaldía se comuniqué y ordene a don Pedro Aristi, vecino de Somahoz, para que retire en el plazo de ocho días, la pared formada para cerrar una puebla de su propiedad, en San Andrés.

Pagar varios premios por muerte de animales dañinos.

Se acuerdan otros varios pagos.

DIA 15.—No se celebró sesión en este día.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pagar a Tesorería de Hacienda el segundo trimestre por consumos y primera enseñanza.

Pagar al Ayuntamiento de Torrelavega los gastos carcelarios del propio 2.º trimestre.

Se acuerda nombrar comisionado a don Alfredo García Cos para que recoja en Tesorería de Hacienda el cargo de cédulas personales del ejercicio corriente.

Se acuerdan varios pagos.

DIA.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pagar a señores hijos de Illera el primer trimestre del alumbrado de las Escuelas nocturnas.

Pagar la cuenta por los gastos originados de Teresa Pérez, recogida en la casa del vecino don Francisco Rivalverde.

Se acuerdan otros varios pagos.

Los Corrales, 8 de julio de 1919.—El secretario, Alfredo García.—V.º B.º, el alcalde, Manuel Quijano

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de abril, mayo y junio.

DIA 1.º DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Queda sobre la mesa el expediente formado contra Agustín Gutiérrez, por una servidumbre.

Quedar enterada de una circular sobre subsistencias.

Abonar seis pesetas a un enterrador del cadáver de una hija del pobre de solemnidad Pablo Expósito.

Quedar enterado de varias comunicaciones de diferentes centros y de haber pagado a la Hacienda el trimestre de ampliación por consumos.

DIA 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación del mes de marzo, importante 1.176,05 pesetas.

Quedar enterado de una circular sobre vacunación.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio de don Ambrosio Ayesta, respecto del alquiler del matadero.

Quedar enterado de un oficio de la Jefatura de Montes imponiendo una multa a Paulino Ortiz.

Ordenar a los empleados de consumos vigilen el molino de Rivento para evitar fraudes en el impuesto de consumos.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Dividir en secciones el término municipal para el nombramiento de la Junta municipal.

Socorrer a los mozos y demás personas que tengan necesidad de ser reconocidos ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Aprobar varias cuentas.

Adquirir vacuna antivariolosa.

Gestionar el establecimiento de un puesto de Guardia civil en esta localidad.

DIA 1.º DE MAYO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento el día 25 de abril último con relación a mozos de este Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1917.

Quedar enterados del movimiento de fondos de enero, febrero y marzo.

Exponer al público por ocho días el expediente formado para la renovación de la Junta municipal.

DIA 6.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar sobre la mesa el expediente contra Agustín Gutiérrez por una servidumbre.

Aprobar el extracto de acuerdos del 5.º trimestre.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda respecto de la petición de Ambrosio Ayesta con relación al alquiler del matadero municipal.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento respecto del expediente seguido contra Agustín Gutiérrez por una servidumbre, votando en contra el concejal señor Vega.

DIA 15.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día para el sorteo de vocales de la Junta municipal.

Ofrecer al Estado costear el alquiler de casa para cuartel de la Guardia civil si no lo hace aquél.

Remitir al Gobierno el presupuesto de la Junta administrativa de Carasa, sin reparo alguno.

DIA 22.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en el apéndice al amillaramiento para el año próximo las relaciones que se presente hasta el 20 de junio próximo.

Quedar enterado del señalamiento de día para las elecciones de diputados a Cortes y de senadores.

Quedar enterado de una circular sobre subsistencias y de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento.

DIA 27.—Aprobar el acta de sesión anterior.

Verificar el sorteo de la Junta municipal.

Informar favorablemente el recurso de alzada interpuesto por el vecino Juan Gregorio Tapia contra el fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento que declaró soldado a su hijo Juan.

Designar al secretario para representar al Ayuntamiento en varias incidencias de quintas.

Poner en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas que Bárcena de Cicero no ha pagado lo que adeuda por el camino vecinal de Nates.

DIA 5 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar recaudador de cédulas personales a don Gabino Peral para el año actual.

Quedar enterado de varias resoluciones de quintas.

Quedar enterado de haberse pagado a la Diputación el contingente provincial y arbitrio.

DIA 12.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación del mes de mayo último importante 1.159,02 pesetas.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterados de varias resoluciones sobre quintas.

DIA 26.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1917.

Quedar enterado de la concesión de aprovechamientos forestales para el año 1919-20.

Quedar enterado de varias comunicaciones de diferentes centros.

Poner a la Junta pericial una relación de alta de fincas radicantes en Llueva que da don Paulino Ortiz, de aquel pueblo.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 10 DE JUNIO.—Se constituyó la nueva Junta municipal tomando posesión los vocales designados por sorteo celebrado el 27 de mayo último.

Voto, 10 de julio de 1919.—El secretario, Lorenzo Rodríguez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel de la Vega.

Ayuntamiento de Colindres

Extracto de los acuerdos tomados por expresado Ayuntamiento durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1919 á 20 que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y a los efectos de lo dictado en el artículo 109 de la ley Municipal.

DIA 2 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al Sr. Alcalde para que confeccione la liquidación y cuenta oficial de este Ayuntamiento correspondiente al año 1918 y trimestre adicional de 1919.

Invitar al abogado de Laredo señor Paisán, para que se persone ante la Corporación a fin de esclarecer algunas dudas que se ofrecen en el dictamen emitido respecto al terreno que don Manuel Doallo ha cerrado en la calle de la Mar.

Autorizar a D. Federico Villa para que recoja de la Tesorería de Hacienda de la provincia el premio de formación de padrones y expendición de cédulas personales correspondientes al año 1918.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 7.—Aprobar el acta de la anterior.

Que la Comisión de Obras formule presupuesto de la grava que se precisa para la recomposición de los caminos comprendidos entre el fielato y la Cruz de Moris y hecho que sea se saque a subasta pública.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de los empleados municipales solicitando aumento de sueldo.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Fijar para el próximo domingo, 30, y horas de las once, la subasta de 225 metros de grava para la recomposición de los caminos comprendidos entre el fielato y la Cruz de Moris.

Pagar a D. Claudio Pedrosa 10 pesetas por un viaje en comisión de quintas.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Dividir el término municipal en tres secciones para los efectos de renovación de la Junta municipal y previas las formalidades legales proceder en una de las próximas sesiones al sorteo de Asociados.

Adjudicar como mejor propositor el pintado de los bancos de las alamedas a Pedro San Román.

Aumentar en un 15 por 100 transitoriamente los sueldos de los empleados municipales.

Abonar a don Claudio Pedrosa 15 pesetas por un viaje en comisión de quintas.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior.

DIA 14 DE MAYO.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el trimestre anterior.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de abril último.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar publicidad al resultado del sorteo de los vocales asociados.

Quedar enterados de haberse satisfecho a Hacienda y Diputación provincial lo correspondiente al primer trimestre del corriente año.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Denunciar al excelentísimo señor gobernador civil la excesiva marcha de los automóviles al pasar por el centro de la población.

DIA 4 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar encargados de la expedición y cobranza de las cédulas personales del corriente año a don Claudio Pedrosa y don Paulino Quintana.

Fijar en las entradas de la población tres letreros señalando la velocidad máxima para los automóviles dentro del término municipal.

Anunciar al público el arriendo del juego de bolos en las mismas condiciones que en años anteriores.

Quedar enterados de lo recaudado por consumos durante el mes de mayo último.

Satisfacer algunas cuentas.

Dar amplias facultades al señor alcalde para que adquiriera 5.000 kilogramos de patatas irlandesas.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Remitir al señor Gobernador civil, a sus efectos, la liquidación del presupuesto de 1918 y trimestre adicional de 1919.

Satisfacer algunas cuentas.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informes de la Comisión respectiva las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1918 y trimestre adicional de 1919.

Satisfacer a don Baldomero Toca, 40 pesetas por el sermón pronunciado en la iglesia parroquial de San Juan Bautista.

Abonar algunas cuentas.

Colindres, 15 de julio de 1919.—El secretario, Claudio Pedrosa.—V.º B.º, el alcalde, Dionisio R. Cotorro.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal en segundo trimestre del corriente año:

DIA 4 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento en expedientes de exenciones y excepciones del reemplazo y anteriores.

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía de administrador y agente para la cobranza en el corriente año del arbitrio provincial sobre el vino.

DIA 11.—Es aprobada el acta anterior.

Quedar enterada de fallos de la Comisión mixta en expedientes de quintas.

Que se tenga en cuenta el R. D. de Hacienda dando disposiciones para la transición del año natural en económico.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda no mostrarse parte, sin renunciar a indemnización, en sumario que ofrece el Juzgado de Cabuérniga sobre hallazgo de un niño en el sitio de Santa Lucía.

Se aprueba la adquisición hecha por la Alcaldía de un terreno para obtener grija y que se abone su importe.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

Se aprueban los expedientes de prófugos instruidos contra los mozos Andrés Díaz Vega, Ildelfonso Bárcena García, Francisco Gallo Ceballos Manuel Ocariz Rebolledo, Gumersindo Gutiérrez Posada, Lino Gutiérrez Vada, Leopoldo González Cayón y Lino Lastra García.

Se acuerda dividir el distrito en secciones para la renovación de la Junta de asociados.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la lista de individuos que tienen derecho a ser vocales de la Junta de asociados y que se expongan al público.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

También se acuerda restablecer la feria de ganado vacuno denominada de San Teodoro, que se celebra en los días 9 y 10 de cada año dando principio en el actual.

DIA 2 DE MAYO.—Se aprueba el acta anterior.

Que se remitan a la Comisión mixta de Reclutamiento la certificación de talla y reconocimiento ante el Consulado español en Matanzas (Cuba), de los mozos Gumersindo Gutiérrez Posada y Leopoldo González Cayón.

Se autoriza a la Alcaldía para disponer los arreglos necesarios en la carretera de la estación, camino peonil y calle de San Diego.

Que se enajene a doña Aurora Díaz de la Campa una parcela de terreno que solicita en el sitio de El Franijal y permutar un terreno por otro a don Fidel Linares que solicita en la plaza de San Martín, debiendo informar en la Comisión.

DIA 9.—Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos del primer trimestre.

Que se remita a la Comisión mixta certificado de talla y reconocimiento en Montevideo del mozo Lino Gutiérrez Vada.

Queda enterada de la cantidad que tiene que satisfacerse por obligaciones de instrucción pública.

Se procede al sorteo de los individuos que han de formar parte de la Junta municipal y se comuniquen a los interesados sus nombramientos.

Autorizar a la Alcaldía para la colocación de dos portillas en los puentes de Periedo,

Visto el informe de la Comisión de Fomento que se permite a don Fidel Linares terreno solicitado en la plaza de San Martín.

DIA 16.—Se aprueba el acta anterior.

Se autoriza a don Julio Gutiérrez para abrir un hueco en una huerta para dar entrada a una bolera.

Se aprueba el padrón de cédulas de personas jurídicas. Quedar enterada de los fallos en expedientes de reemplazo.

Que informe la Comisión de Obras en instancia de doña Emilia Alonso que solicita construir una alcantarilla para evitar la retención de aguas en un panteón de su propiedad.

Se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del fallo de la Comisión mixta en expedientes de quintas y se acuerda el pago de varias cuentas.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la anterior y se autoriza a la Alcaldía para que disponga la distribución de la piedra facilitada por la empresa del ferrocarril Cantábrico en la carretera de la estación.

Cabezón de la Sal, 15 de julio de 1919.—El secretario, Francisco Aguilar.—V.º B.º, el alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Villaescusa

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 13 DE ABRIL.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa el oficio de la maestra de Liaño denunciando a Francisco Liaño por haber cerrado un terreno en el que ha tomado parte de lo que pertenece al pueblo y en el que fué enclavado el edificio escolar.

Sacar a informe de la Junta administrativa de Villanueva y de la Comisión de Fomento el escrito de Alfonso Calvo y otros contra Bernardo Gutiérrez por haber cerrado una servidumbre en el barrio de Castanedo.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Fomento en que se propone se obligue a Antonio López a dejar expedito el camino obstruido en el barrio de Solía.

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el pago de 763,70 pesetas al farmacéutico titular por el despacho de fórmulas para la beneficencia municipal durante al año de 1918.

Imponer quince pesetas de multa a los dueños de los perros que los tengan sueltos y sin bozal.

DIA 4 DE MAYO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comisionar a don Luis Calvo para que represente al Ayuntamiento en el juicio de revisiones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta el día cinco del actual.

Ordenar a la Junta administrativa de Liaño que abra la carretera que ha sido cerrada en el sitio de la Cagiguca por Manuel Corro.

Moción del señor Liaño proponiendo se dé cuenta a los señores gobernador civil e ingeniero de montes de los cerramientos que se hacen en los terrenos comunales de Liaño. No recayó acuerdo.

DIA 25. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación de los fallos adoptados por la Comisión Mixta respecto a los mozos 33 y 44 del reemplazo actual.

Autorizar a don Luis Calvo para recoger y expender las cédulas personales del actual ejercicio.

Autorizar al depositario don Justo Calvo para que pueda retirar los saldos que a favor del Ayuntamiento existen en la casa comercio de la señora viuda de Villa y en la libreta número 29.101 de la Caja de Ahorros del Banco de Santander.

DIA 10 DE JUNIO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

En vista de las repetidas quejas de los vecinos de los barrios de Castanedo y Merecia, del pueblo de Villanueva, por la deficiencia e impotabilidad de las aguas, disponer que la Junta administrativa de ese pueblo practique las gestiones necesarias para dotar de agua a dichos barrios, de las que brotan del manantial de Florín, reconocidas como muy potables.

Villanueva, 4 de julio de 1919.—El alcalde, Mauricio Ruiz.—El secretario, Luis Calvo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Digna e Isabel Cabeza Martínez, cuyo último domicilio fué el de Magallanes, 14, 2.º, y Libertad, 15, 4.º, de la ciudad de Santander, y el actual se ignora, se les hace saber que por la Audiencia de Santander, con fecha 15 julio de 1919, se dictó auto remitiéndolas la pena que les fué impuesta en causa que se les siguió en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera con el número 48-1913, sobre hurto.

464-402

Adolfo Aurre Reigadas, Emilio Echevarría Bezanilla y Pablo García Pedrosa, domiciliados últimamente en Santander, comparecerán el día 18 del actual, a las diez, ante la Audiencia provincial de Santander, para asistir como procesados al juicio oral en causa instruída por contrabando, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Hazas de Cesto

El día 20 del mes de agosto próximo, a las quince, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de cinco árboles de roble que proceden de corta fraudulenta del monte de Llusa, de este pueblo de Hazas de Cesto, bajo el tipo de cuatro pesetas, y por haber quedado desierta la subasta verificada con dicho fin en este día.

Hazas de Cesto, 29 de julio de 1919.—El alcalde, Gerardo Cobo.

El día 20 de agosto próximo, a las dieciseis, tendrá lugar la subasta de dos robles, cortados en el monte de Corralujo, del pueblo de Prases, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el tipo de cuatro pesetas, y la cual se celebra por haber quedado desierta la celebrada en este día con el mismo fin.

Hazas de Cesto, 29 de julio de 1919.—El alcalde, Gerardo Cobo.

Ayuntamiento de Camaleño

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento vecinal formado para cubrir el deficit al presupuesto del año último.

Camaleño, 2 de agosto de 1919.—El alcalde, Vicente de Celis.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 9.831, comprensivo de 60.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, para, de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, expedir el duplicado correspondiente, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 25 de julio de 1919.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.